Fecha:	**17**	**de**	**junio**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.410-17.13-6139**	de	**Mayo 20 de 2024**		

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No **5500005458 de 03.05.2024**. Registro Presupuestal No **5600066553 de 20.05.2024**

Apropiación Presupuestal: 12311501/1143/2320202008/4330304030020000/PI43-101671/1/1/01/31; Sobretasa fondo de Seguridad CSF/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/Brindar asistencia técnica y operativa para la**,**

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TODO EL CAMPO PROFESIONAL
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR: Paz Territorial.
LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos
LÍNEA ESTRATEGIA TERRITORIAL: LT3 Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
OBJETIVO GENERAL: Generar Estrategias de seguridad y convivencia por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del Valle del Cauca.
PROGRAMA: **PG30304-** Convivencia con Enfoque Diferencial.
META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca. **SUBPROGRAMA: SP3030403**. Convivencia y Seguridad Ciudadana.
META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico “Por Un Valle Seguro” para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/1/01/31
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CUENTA MAYOR: 5507050801
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO** Cedula de Ciudadanía No 1144031013 Subdirector de Gestión de Convivencia y Seguridad

	Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800
Contratista:	**MIGUEL ANTONIO YUSTY MÁRQUEZ** Título profesional: ABOGADO Ubicación: Cra. 47 #8b-20 edificio Andrea apto 402 Teléfono: 3182544840 Cédula de Ciudadanía No: 14.939.770 de Cali- Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato **1.410-17.13-6139 de mayo 20 de 2024** para la cuota No **Dos (2),** ejecutada en el mes de **junio de 2024**. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	**1.** Asesorar y apoyar en materia jurídica a las distintas áreas de la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y de adelantar el análisis jurídico sobre temas propios del proyecto de inversión. **2.** Brindar asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión. **3.** Emitir por escrito conceptos jurídicos cuando la secretaria de Despacho o cualquier área de la Secretaría lo requiera en asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **4.** Brindar asistencia técnica jurídica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **5.** Hacer parte del comité estructurador en su rol jurídico, para los diferentes procesos contractuales del proyecto de inversión.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de **junio de 2024**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota dos (**2**), ejecutada en el mes de **junio** de 2024.	25%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 1:

Asesoró y apoyó en materia jurídica a las distintas áreas de la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y de adelantar el análisis jurídico sobre temas propios del proyecto de inversión.

1. Participó en una reunión virtual con la secretaria de Convivencia y Seguridad Dra. Ana María Sanclemente, Subsecretarios y asesores ante la citación a debate de control político sobre la inseguridad en el Valle del Cauca, además instaron en destacar las acciones concretas que ha emprendido desde la gobernación en estrecha colaboración con el gobierno nacional para hacer frente a la inseguridad en el Valle del Cauca.

a. Ha fortalecido la coordinación interinstitucional con las autoridades de seguridad a nivel nacional y local, estableciendo canales de comunicación efectivos y trabajando en equipo para implementar estrategias conjuntas.

b. Se ha invertido en tecnología y modernización de nuestras fuerzas de seguridad, proporcionando equipos y recursos adicionales para mejorar la capacidad de respuesta y la eficiencia en la lucha contra el crimen. Esto incluye la implementación de sistemas de vigilancia inteligente y análisis de datos para identificar patrones delictivos y prevenir la comisión de delitos.

c. Además, ha puesto en marcha programas de prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para identificar y abordar las causas subyacentes de la criminalidad. Estos programas incluyen iniciativas de educación, empleo y recreación para jóvenes en riesgo, así como campañas de sensibilización sobre la importancia de la denuncia y la colaboración ciudadana en la prevención del delito.

d. Como resultado de estas acciones, hemos logrado avances significativos en la reducción de los índices de criminalidad en algunas zonas del departamento. Sin embargo, reconocemos que todavía queda mucho por hacer y estamos comprometidos a seguir trabajando de manera diligente y coordinada para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los vallecaucanos.

2. En su función participativa como asesor de seguridad dentro del Consejo de Seguridad de seguimiento periódico, un foro interdisciplinario que reúne a representantes clave de la Gobernación, la Policía Metropolitana y del Valle, el Ejército, la Armada Nacional, la Fiscalía y la Personería, se centraron en la elaboración y ejecución de estrategias integrales.

Estas estrategias están meticulosamente diseñadas para ofrecer una respuesta efectiva y contundente frente a la diversidad de ataques que han impactado la seguridad del departamento.

En este contexto, abordaron específicamente la situación crítica en varias zonas del Valle del Cauca. En Cartago, analizaron el incidente de la masacre, en Cali evaluamos el hallazgo de explosivos en los Farallones, y en Jamundí enfrentaron a la escalada terrorista que ha sacudido la región en el último mes.

Cada uno de estos eventos representa una amenaza seria para la seguridad y estabilidad de la comunidad, por lo que nuestra labor se enfoca en desarrollar respuestas coordinadas y eficientes para mitigar estos riesgos y proteger a los ciudadanos.

3. Como asesor, ha estado trabajando para recopilar y analizar información relevante, así como para proporcionar recomendaciones sobre cómo abordar de manera efectiva los desafíos de seguridad en el Valle del Cauca. Además, ha participado en la comunicación de estas preocupaciones y solicitudes en los espacios pertinentes, como la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, para garantizar que sean debidamente consideradas y abordadas a nivel legislativo.

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes realizó una audiencia en Santiago de Cali para abordar la creciente crisis de seguridad en el Valle del Cauca.

La gobernadora Dilian Francisca Toro resaltó la urgencia de más apoyo del Gobierno nacional, respaldada por diversos sectores y congresistas. Se discutieron estrategias integrales y la necesidad de una visión regional, incluyendo una mayor presencia policial y la modernización tecnológica. La importancia de abordar los problemas de seguridad en toda la región del suroccidente colombiano fue enfatizada.

4. Como asesor, fue invitado al lanzamiento de la Aplicación de Verificación de Identidad, organizado por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana en colaboración con el Registrador Nacional del Estado Civil, Doctor Hernán Penagos Giraldo. Este evento representa un paso importante en materia de seguridad y tecnología para el Departamento del Valle del Cauca y la Policía Nacional.

5. En su función como asesor, participó en la reunión convocada para el lanzamiento de la aplicación móvil de verificación de identidad en el Valle del Cauca. Esta aplicación, que utiliza tecnología biométrica facial, permite confirmar en tiempo real la identidad de los ciudadanos durante los procedimientos policiales.

El sistema escanea la cédula del ciudadano, ya sea en su versión física o digital, mediante códigos QR o MRZ. Luego, se extraen los datos biográficos del ciudadano para que la autoridad policial realice un cotejo facial a través de una captura fotográfica. Los datos recopilados se envían de manera segura a la Registraduría Nacional para confirmar la identidad de la persona.

Este sistema tecnológico, puesto a disposición del Valle del Cauca, tiene como objetivo principal combatir la criminalidad y mejorar los índices de seguridad ciudadana en el departamento. Se dispondrán 1.583 licencias para su uso en dispositivos móviles, con una distribución de 1.071 para Cali y 512 para el resto de municipios.

6. Como asesor de seguridad, tuvo la responsabilidad de realizar entrevistas para diversos noticieros con el fin de comunicar y analizar información relevante sobre los acontecimientos de seguridad en el departamento. Estas entrevistas se llevaron a cabo con el propósito de proporcionar a la audiencia una visión clara y objetiva de la situación actual en materia de seguridad, así como de las medidas y estrategias implementadas para abordar los desafíos existentes.

Durante estas entrevistas, se destacaron los incidentes más relevantes y se brindó análisis sobre sus posibles implicaciones en la seguridad pública. Además, se ofrecieron recomendaciones y puntos de vista fundamentados en datos concretos y en el conocimiento especializado en seguridad.

El objetivo principal de estas intervenciones fue informar a la comunidad sobre los esfuerzos realizados por las autoridades y las instituciones pertinentes para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Evidencias en el informe de actividades

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUI y Ordenanzas 425 de agosto 1 del 2016, 454 de Julio 12 del 2017, 530 del 27 de diciembre de 2019 y 573 del 10 de noviembre de 2021.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12052963

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número DOS (2–SEGUNDA CUOTA) - El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. Anexan planilla de pago de seguridad social No. 9468393925 – Referencia No. 652778343 del mes de MAYO de 2024 Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor ($)*
Valor inicial del contrato	80.000.000
Valor Adiciones	0.00
Reajustes	0.00
Actualización de precios	0.00
Valor Total del Contrato	80.000.000
Valor pagado	10.000.000
Valor causado que no se ha pagado	10.000.000
Valor total ejecutado	20.000.000
Valor saldo por ejecutar	60.000.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor ($)	Observaciones
CUOTA 1	JUNIO	10.000.000=	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES VALOR VALOR TOTAL

Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables: Normas técnicas que aplican para la ejecución del contrato.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

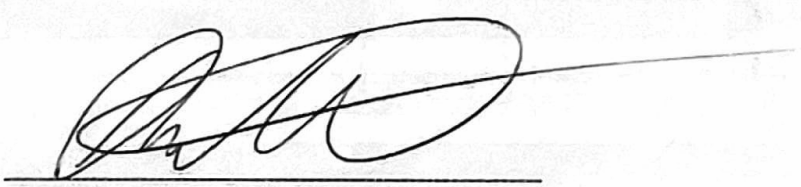
INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	**Julio**	**día**	**17**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (17)

Diecisiete	días	Junio	de	2024



PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144031013
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUPERVISOR